## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE TRÁFICO Y VIALIDAD

3168.- El Iltmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, por escrito núm. E/5789 de la Secretaría Técnica de Medio Ambiente, de fecha 2 de diciembre, comunica lo siguiente:

"En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sala al Nº.: 01/0002221/1999, interpuesto por ANTO-NIOBAENA RODRIGUEZ, se servirá remitir en el plazo improrrogable de VEINTE DIAS el expediente administrativo a que se refiere la copia del escrito de interposición que se acompaña.

Dicho expediente, original o copiado, se enviará completo, foliado, y en su caso, autentificado, acompañado de un índice, asimismo, autentificado, de los documentos que contenga.

La resolución por la que se acuerda remitir el expediente se notificará a los cinco días siguientes, de su adoppción a cuantos aparezcan como interesados en él emplazándoles para que puedan personarse ante esta Sala como demandados en el plazo de nueve días, uniéndose al expediente la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados, en los términos establecidos en el art. 49 de la Ley de esta Jurisdicción".

Lo que se publica para conocimiento de los posibles afectados en el expediente.

Melilla 3 de diciembre de 1999. La Secretaria Técnica. María de Pró.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE MERCADOS Y MATADERO

**3169.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 671, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"ASUNTO: DESESTIMACIÓN LOCAL EN NUEVA PLAZA CENTRAL.

Visto escrito núm. 14825, en el que D.ª Luisa Kassem Kaddur, con DNI. 45279160-A, solicita se le conceda un local en el futuro Mercado Central.

Visto que el citado Mercado se encuentra en proyecto de construcción y, portanto, las futuras concesiones en el mismo no han sido concedidas, ni en su caso ha sido abierto plazo para su adjudicación.

De conformidad con las competencias atribuidas en art. 7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOC 15-01-96) y las delegadas por el Consejo de Gobierno de 3-08-95, he tenido a bien dictar la siguiente.

## **ORDEN**

- 1.- Desestimar la petición de la Sra. Kassem, informándole de que en el caso de quedar puestos vacantes en el nuevo Mercado Central, se dará publicidad de los mismos, asi como del sistema de adjudicación de dichos puestos.
- 2.- En su caso, serán tenidas en cuenta las solicitudes ahora rechazadas.
- 3.- Notifíquese lo dispuesto a la interesada con indicación de los recursos que procedan."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolucón recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5.a) del Reglamento de Organización Administrativa de Melilla (BOME núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1996), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y arts. 114 y siguientes de la Lev 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 4 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de este recurso será de tres meses.

Transcurrido esta plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada.